CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7932403

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7932403
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/06/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAS PELÍCULAS SANDBLASTING O FROST PARA LA ATENUACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES Y/O DE CONTROL SOLAR EN NANOCERAMICA DEL COMPLEJO SUR [Incluya el objeto del contrato]
CONTRATISTA	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S
CC o NIT	900785304
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
FECHA DE INICIO	10/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.000.000
PRÓRROGA NRO. 1	15 días hábiles
FECHA DE TERMINACIÓN	8/08/2025
ADICIÓN NRO.	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$50.000.000
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/06/2025 al 08/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Se han cumplido las condiciones de la propuesta	Se han cumplido las condiciones de la propuesta
2. Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que los trabajos se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. El SENA podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador sin que por ello el SENA adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.	**Trabajadores contratados libremente por el Contratista, el cual se encarga de pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que los trabajos se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.**	Documentos de contratación del contratista a sus empleados

3. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.	**Los gastos para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes van por cuenta del contratista**	Documentos de contratación del contratista a sus empleados
4. El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mantenimiento para evitar la escasez de materiales.	**El Contratista ha conseguido oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mantenimiento para evitar la escasez de materiales.**	Materiales utilizados para la instalación de las películas sandblasting

5. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la instalación que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine, deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su daño o algún tipo de deterioro garantizando además seguridad y buen manejo. El contratista será responsable por la calidad de los productos instalados.	**Los materiales y demás elementos que el Contratista emplea en la ejecución de la instalación son de primera calidad, garantizando seguridad y buen manejo.**	Materiales utilizados para la instalación de las películas sandblasting
6. El contratista para el desarrollo de las actividades, el personal que ejecute labores de trabajo en alturas deberá estar certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.	**El personal que ejecute labores de trabajo en alturas está certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.**	**El personal que ejecute labores de trabajo en alturas está certificado en Trabajo en Alturas Nivel Avanzado.**
7. El contratista se obliga a garantizar que el personal que desarrolle las actividades correspondientes a la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales guantes de caucho o de cuero, botas de seguridad, gorra o casco, arnés con línea de vida y en general todos los elementos necesarios que salvaguarden la protección integral del personal.	**El contratista garantiza que el personal que desarrolle las actividades correspondientes a la ejecución del contrato cuenta con los elementos de protección personal que salvaguardan la protección integral del personal.**	Personal con elementos de protección necesarios

8. Desarrollar las actividades en altura, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura." y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).	**Las actividades en altura, cumplen con la Resolución 4272 de 2021 aplicable a trabajo en alturas.**	**Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado. Registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).**
9. Evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).	**Las condiciones del sitio de trabajo para los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo, se cumplen.**	**Condiciones del sitio de trabajo para los procedimientos operacionales**

10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor (a).	**El acta de inicio suscrita juntamente con el supervisor.**	**El acta de inicio del contrato**
11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor (a).	Cronograma de ejecución del contrato	Cronograma de ejecución del contrato
12. El contratista deberá garantizar la correcta instalación y suministro de los elementos a adquirir, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instalara, a su vez deberá dejar en condiciones óptimas las áreas intervenidas	**El contratista ha garantizado la correcta instalación y suministro de los elementos, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instala, dejando en condiciones óptimas las áreas intervenidas**	**Correcta instalación y suministro de los elementos, así como el retiro y limpieza de las superficies donde se instala, dejando en condiciones óptimas las áreas intervenidas**
13. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**No se han exigido facturas o cuenta de cobro, necesarios para el pago.**	**No se han exigido facturas o cuenta de cobro, necesarios para el pago.**
14. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	**Se ha realizado un control permanente que permite verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.**	**Inspección de actividades realizadas a la fecha**
15. El contratista se obliga a reparar cualquier daño ocasionado por el o su personal de trabajo o delegado	No se han presentado daños	No se han presentado daños

16. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.	**Se ha señalizado la zona para garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.**	**Señalización de la zona**
17. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá ser personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.	**El contratista garantiza que el personal que ejecute el contrato es personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.**	**Personal con todo el conocimiento técnico, la experiencia y la experticia necesarios para este tipo de trabajo.**
18. El contratista deberá garantizar que el personal que ejecute el contrato deberá estar certificado en alturas y contar con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.	**Personal certificado en alturas y con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.**	**Personal certificado en alturas y con todos los elementos de protección personal necesarios para este tipo de trabajo que garanticen la salud y la vida del personal.**
19. Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto, así como también garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de las obras dentro del plazo estipulado y con óptima calidad.	**Las indicaciones realizadas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto han sido tenidas en cuenta para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y el buen éxito de las labores.**	**Indicaciones atendidas a tiempo cumpliendo con el objeto del contrato**
20. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	**El objeto del contrato se ha cumplido con idoneidad y eficacia y su alcance.**	**Contrato se ha cumplido con idoneidad y eficacia y su alcance.**

21. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	**Los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes se cumplen.**	**Los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes se cumplen.**
22. El contratista debe cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	**Los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, se cumplen.**	**Los requisitos de seguridad y salud en el trabajo**

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Carta de declaración juramentada expedida por el representante legal, en donde se comprometen a cumplir la política ambiental del Sena en:

- Al uso racional y eficiente de agua y energía.
- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N/A

Porcentaje de ejecución física: 50 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** agosto 2025	**Planilla nro.** 88731653 **del** agosto 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Según solicitud del contratista del 5 de agosto de 2025, en la cual, el contratista solicita prorrogar el contrato en 15 días hábiles, teniendo en cuenta las dificultades presentadas debido a actividades educativas propias del SENA, donde se ha tenido que reprogramar actividades y se ha tenido que postergar el ingreso a las aulas, lo que ha retrasado las actividades de instalación de película polarizada al interior de las aulas.

Para llevar a cabo la instalación de la totalidad de películas se requiere de 15 días hábiles para terminar las actividades pendientes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 15 días hábiles a partir del 9 de agosto de 2025, con lo cual la fecha de finalización será el lunes 1 de septiembre de 2025.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101237295		
CERTIFICADO O ANEXO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	09-06-2025		
FECHA APROBACIÓN	10-06-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03-06-2025	11-12-2025	$ 5.000.000
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	03-06-2025	11-08-2025	$ 2.500.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03-06-2025	11-08-2025	$ 15.000.0000
Calidad del servicio	06-06-2025	11-08-2025	$ 5.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Según solicitud del contratista del 5 de agosto de 2025, en la cual, el contratista solicita

prorrogar el contrato en 15 días hábiles, teniendo en cuenta las dificultades presentadas debido a actividades educativas propias del SENA, donde se ha tenido que reprogramar actividades y se ha tenido que postergar el ingreso a las aulas, lo que ha retrasado las actividades de instalación de película polarizada al interior de las aulas.

Para llevar a cabo la instalación de la totalidad de películas se requiere de 15 días hábiles para terminar las actividades pendientes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 15 días hábiles a partir del 9 de agosto de 2025, con lo cual la fecha de finalización será el lunes 1 de septiembre de 2025.

Suspender el contrato por el término de 15 días hábiles, es decir, desde el 8 de agosto de 2025 y hasta el 1 de septiembre de 2025. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 1 de septiembre de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

llevar a cabo la instalación de la totalidad de películas sandblasting o Frost para la atenuación de los rayos solares y/o de control solar en nanocerámica, en un término de 15 días hábiles a partir del 9 de agosto de 2025.

Para constancia se firma el 8 de agosto de 2025



Luis Carlos González Arenas
Supervisor del contrato